

# N° 2129

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 238 de Miércoles 10-12-14

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### ALCANCE DIGITAL N° 75

---

#### PODER LEGISLATIVO

##### LEYES

##### N° 9290

MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9193, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

[Alcance número 75 \(ver pdf\)](#)

#### LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

---

#### PODER LEGISLATIVO

##### LEYES

##### N° 9275

DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BARVA DE HEREDIA PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES BARVEÑAS PARA EL PROGRESO

##### N° 9278

DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BARVA DE HEREDIA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS VARIAS DE PUENTE SALAS DE BARVA DE HEREDIA

- LEYES
- N° 9275
- 9278

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS EJECUTIVOS

#### N° 38729-MINAE

---

Artículo 1º—Nombrar como parte de los miembros que integran la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, al siguiente representante del Ministerio de Comercio Exterior:

1. Miembro Suplente:

a. Daniela Herrera Li, cédula de identidad: uno-mil doscientos veintisiete-ciento setenta y ocho.

Artículo 2º—Para los efectos del plazo contemplado en el artículo 15 de la Ley de Biodiversidad, el nombramiento se realiza por un período completo de tres años.

Artículo 3º—Se deroga:

El artículo 1º, punto 2. inciso a). del Decreto Ejecutivo N° 36704-MINAET del 23 de junio del 2011, publicado en *La Gaceta* N° 174 del 09 de setiembre del 2011.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

#### N°38735-MTSS

---

REGLAMENTO A LA LEY DE DERECHOS PREJUBILATORIOS A LOS EXTRABAJADORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES LEY NÚMERO 8950

#### N° 38745-H

Artículo 1º—Modifícanse los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 9193, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2014, publicada en el Alcance Digital N° 131 a *La Gaceta* N° 235 de 5 de diciembre del 2013 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

---

- DECRETOS
- N° 38729-MINAE
- N°38735-MTSS
- N° 38745-H
- ACUERDOS

- MINISTERIO DE HACIENDA
  - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
  - RESOLUCIONES
    - MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
- 

## **DOCUMENTOS VARIOS**

---

- DOCUMENTOS VARIOS
    - HACIENDA
    - AGRICULTURA Y GANADERÍA
    - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
    - EDUCACIÓN PÚBLICA
    - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
    - JUSTICIA Y PAZ
- 

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

EDICTOS

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
    - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
    - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- 

## **RÉGIMEN MUNICIPAL**

- MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
- MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
- MUNICIPALIDAD DE ALVARADO
- MUNICIPALIDAD DE GARABITO
- MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

## **AVISOS**

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## **NOTIFICACIONES**

- NOTIFICACIONES

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
  - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
  - AVISOS
  - MUNICIPALIDADES
- 

# BOLETÍN JUDICIAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

### TERCERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores judiciales del cantón Central de San José (incluye Hatillo, Pavas y San Sebastián) cantón de Goicoechea (II Circuito Judicial de San José) Acosta, Alajuelita, Aserrí, Desamparados, Escazú Mora, Puriscal, Santa Ana y las Oficinas Judiciales de la Ciudad Judicial ubicada en San Joaquín de Flores de Heredia.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del Cantón Central de San José (incluye Hatillo, Pavas y San Sebastián) y las oficinas judiciales ubicadas en los cantones de Goicoechea (Segundo Circuito Judicial de San José), Acosta, Alajuelita, Aserrí, Desamparados, Escazú, Mora, Puriscal, Santa Ana y las oficinas judiciales de la Ciudad Judicial ubicada en el distrito de San Joaquín del cantón de Flores de Heredia, permanecerán cerradas durante el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de Fiestas de San José 2014-2015.

## DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### TERCERA PUBLICACIÓN

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL ABREN

CONCURSO PARA INTEGRAR LISTAS DE JUECES Y JUEZAS SUPLENTES EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS Y DESPACHOS:

#### JUEZ 1 y 2

CONCURSO	CATEGORÍA	REQUERIMIENTO
CJS-04-2014	Juez(a) 1	Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio respectivo
CJS-05-2014	Juez(a) 2	Licenciatura en Derecho e incorporado al Colegio

		respectivo
--	--	------------

## **JUEZ 1**

- 1 JUZGADO CONTRAVENCIONAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 2 JUZGADO CONTRAVENCIONAL HEREDIA
- 3 JUZGADO CONTRAVENCIONAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 4 JUZGADO CONTRAVENCIONAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 5 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ABANGARES
- 6 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA AGUIRRE
- 7 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ALAJUELITA
- 8 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ASERRÍ
- 9 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA BRIBRÍ
- 10 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA CAÑAS
- 11 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA CARRILLO
- 12 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA CÓBANO
- 13 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA COTO BRUS
- 14 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ESCAZÚ
- 15 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA ESPARZA
- 16 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA GUÁCIMO
- 17 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA HATILLO
- 18 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA HOJANCHA
- 19 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
- 20 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA JICARAL
- 21 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA LA CRUZ
- 22 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA LA UNIÓN
- 23 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MATINA
- 24 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MONTES DE ORO
- 25 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MONTEVERDE
- 26 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA MORA
- 27 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA NARANJO
- 28 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA OROTINA
- 29 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA OSA
- 30 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA PALMARES
- 31 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA PAVAS
- 32 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN ISIDRO
- 33 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN JOAQUÍN DE FLORES
- 34 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN RAFAEL
- 35 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN SEBASTIÁN
- 36 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SANTA ANA
- 37 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SANTO DOMINGO
- 38 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TARRAZÚ, DOTA Y LÉON CORTÉS
- 39 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TILARÁN
- 40 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TURRIALBA
- 41 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA TURRUBARES
- 42 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA VALVERDE VEGA

- 43 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA SAN MATEO
- 44 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
- 45 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
- 46 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 47 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS POCOCÍ
- 48 JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS SANTA CRUZ
- 49 JUZGADO CONTRAVENCIONAL, MENOR CUANTÍA Y TRÁNSITO SARAPIQUÍ
- 50 JUZGADO DE COBRO Y CIVIL MENOR CUANTÍA I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 51 JUZGADO DE COBRO Y CIVIL MENOR CUANTÍA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
- 52 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
- 53 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 54 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 55 JUZGADO DE COBRO Y MENOR CUANTÍA POCOCÍ
- 56 JUZGADO DE COBRO Y TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE, SANTA CRUZ
- 57 JUZGADO DE COBRO, CIVIL Y MENOR CUANTÍA HEREDIA
- 58 JUZGADO DE COBRO, CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA GRECIA
- 59 JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANTÍA Y CONTRAVENCIONAL GOLFITO
- 60 JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANTÍA Y CONTRAVENCIONAL GOLFITO, SEDE PUERTO JIMÉNEZ
- 61 JUZGADO DE COBRO, MENOR CUANTÍA Y TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
- 62 JUZGADO CIVIL MENOR CUANTÍA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 63 JUZGADO DE MENOR CUANTÍA III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 64 JUZGADO DE MENOR CUANTÍA Y TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
- 65 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS CARTAGO
- 66 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS HEREDIA
- 67 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 68 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 69 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
- 70 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 71 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 72 JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS PUNTARENAS
- 73 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA ESCAZÚ
- 74 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA LA UNIÓN
- 75 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA PAVAS
- 76 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMESTICA SAN JOAQUÍN DE FLORES
- 77 JUZGADO PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA SIQUIRRAS
- 78 JUZGADO PRIMERO CIVIL MENOR CUANTÍA SAN JOSÉ
- 79 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MENOR CUANTÍA SAN JOSÉ
- 80 JUZGADO TRÁNSITO CARTAGO
- 81 JUZGADO TRÁNSITO GRECIA
- 82 JUZGADO TRÁNSITO HATILLO
- 83 JUZGADO TRÁNSITO HEREDIA
- 84 JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
- 85 JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ

86. JUZGADO TRÁNSITO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
87. JUZGADO TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
88. JUZGADO TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
89. JUZGADO TRÁNSITO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
90. JUZGADO TRÁNSITO III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN)
91. JUZGADO TRÁNSITO III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
92. JUZGADO TRÁNSITO PAVAS
93. JUZGADO TRÁNSITO PUNTARENAS
94. TRIBUNAL AGRARIO
95. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA
96. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA CARTAGO
97. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA GUANACASTE
98. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
99. TRIBUNAL APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
100. TRIBUNAL PUNTARENAS
101. TRIBUNAL HEREDIA
102. TRIBUNAL DE FLAGRANCIA SAN JOSÉ
103. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
104. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
105. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
106. TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
107. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
108. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
109. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
110. TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
111. TRIBUNAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN)
112. TRIBUNAL PENAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
113. TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
114. TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
115. TRIBUNAL PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, SEDE SUROESTE
116. TRIBUNAL DE FAMILIA
117. TRIBUNAL PRIMERO CIVIL
118. TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL
119. TRIBUNAL DE TRABAJO
120. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CARTAGO
121. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA GUANACASTE
122. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA HEREDIA
123. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
124. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLÁNTICA
125. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ PUNTARENAS
126. TRIBUNAL TRABAJO MENOR CUANTÍA PUNTARENAS

## **JUEZ 2**

127. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA ALAJUELA
128. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO
129. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA CARTAGO, SEDE ZONA SUR
130. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA PUNTARENAS

- 131. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA PUNTARENAS, SEDE GUANACASTE
- 132. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA SAN JOSÉ
- 133. JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA ZONA ATLÁNTICA
- 134. JUZGADO EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES JUVENIL
- 135. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO CARTAGO
- 136. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 137. JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ
- 138. JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) Las personas que participen en estos concursos deben cumplir con todos los requisitos vigentes. La información se encuentra disponible en la dirección electrónica [www.poder-judicial.go.cr/personal/juecesyjuezas.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/juecesyjuezas.htm)
- b) Es imprescindible que las personas oferentes se inscriban mediante el FORMULARIO ELECTRÓNICO en la dirección <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SACJ/>. La inscripción será única y exclusivamente por este medio y quedará registrada en línea automáticamente. Para estos efectos se habilitan las veinticuatro horas del día hasta la fecha de vencimiento del período de inscripción del concurso.
- c) Para la correcta inscripción en los concursos, es preciso que se complete los espacios requeridos en el formulario electrónico. Al final del proceso de inscripción, el sistema le brindará a un comprobante mediante el cual se asegura que éste se efectuó con éxito. Caso contrario la solicitud será desestimada.
- d) Por ser éste un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad; además, no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente y el cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo. El derecho a vacaciones solo se concederá resultado del tiempo laborado en el Poder Judicial.
- e) Quienes participen por primera vez para un cargo dentro de la Carrera Judicial o hayan presentado los atestados en un período mayor a dos años atrás, además de inscribirse electrónicamente deberán subir los atestados al buzón electrónico habilitado para estos efectos en formato digital al cierre del concurso, o a más tardar dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha del cierre del concurso.
- f) Cualquier nombramiento interino estará condicionado a que regrese la persona titular del cargo, o bien, a la confección de una terna, según lo solicite el órgano competente.
- g) Las personas que aspiran laborar o laboren para el Poder Judicial, deben acatar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el Reglamento de vestimenta



formal tanto para hombres como para mujeres aprobado por la Corte Plena y que está a su disposición en la página web.

h) La Sección Administrativa de la Carrera Judicial utilizará el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación. Los oferentes deberán de indicar correctamente este medio, mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones las veinticuatro horas, ya que, una vez comprobada la entrega electrónica, se dará por notificado el asunto; de lo contrario, se exime de toda responsabilidad a esta Sección y se tendrá por realizada la notificación, veinticuatro horas después de dictada la resolución. Cualquier cambio que realice concerniente al medio electrónico señalado, debe actualizarlo en la dirección <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/> o ser comunicado oportunamente a esta oficina al correo electrónico [carrera-jud@poder-judicial.go.cr](mailto:carrera-jud@poder-judicial.go.cr).

i) Las listas y los nombramientos de jueces suplentes están regulados en el artículo 69 de la Ley de Carrera Judicial y artículos del 47 al 55 del Reglamento de Carrera Judicial.

j) Independientemente de las opciones que el oferente marque, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II, las propuestas de nombramiento por parte de ese Consejo, se limitarán a cinco por participante para las categorías de juez(a) 1 y 2 (incluidas las que ya ostente), siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, y salvo aquellos casos excepcionales que serán valorados.

k) De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el 12 de agosto de 2014, artículo XII, las propuestas de nombramientos que resulten de concursos abiertos juez(a) 1 y 2, se realizarán considerando a las personas elegibles para las listas principales y complementarias y las no elegibles serán propuestas únicamente en las listas complementarias cuando ello sea necesario. De no completarse las listas principales con personas elegibles, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procederá con un nuevo concurso.

l) El Consejo de la Judicatura en sesión del 02 de setiembre del 2014, artículo VIII, como parte de la escogencia preliminar para los cargos de juez(a) 1 y 2, acordó definir como requisito obligatorio para ratificar las propuestas de nombramiento de las listas de juezas y jueces suplentes, el adiestramiento o inducción básico, sobre el manejo de los sistemas de gestión y el escritorio virtual que son utilizados, así como la materia, la modalidad de la tramitación electrónica y el funcionamiento del despacho. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, solicitará el informe respectivo a los órganos disciplinarios e informará en forma paralela a los participantes y al despacho del que se trate, sobre la escogencia preliminar. Se atenderán las apelaciones o inconformidades recibidas según lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la Carrera Judicial. Asimismo, la jueza o juez coordinador del despacho, se comunicará con cada una de las personas que fueran designadas y coordinarán las fechas en que se podría llevar a cabo un adiestramiento o inducción básico, el cual es de carácter obligatorio, sobre el manejo de los sistemas de gestión y el escritorio virtual que son utilizados, así como la materia, la modalidad de la tramitación electrónica y su funcionamiento, con el fin de

propiciar un primer contacto con el designado y el despacho. Es de advertir tanto a la parte interesada en conformar estas listas, como a la jueza o juez coordinador responsable, que deberán informar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en el término de 10 días hábiles, únicamente sobre aquellas personas que siendo convocadas al adiestramiento referido no se presentaron, por consiguiente serán excluidos de la propuesta para integrar la lista de juezas y jueces suplentes del despacho que se trate, la cual será conocida para su designación por el órgano competente.

m) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

n) Si se incurriere en alguna omisión o inexactitud con respecto a los requisitos o la documentación que se debe aportar, no se le dará trámite a la oferta. (Artículo 24 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial).

CONSULTAS: Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 md. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr ó a los teléfonos 2295-3941 ó 2295-3781. Para información general visite la página web: [www.poder-judicial.go.cr/personal/juecesyjuezas.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/juecesyjuezas.htm)

EL CONCURSO ESTARÁ ABIERTO DEL 08 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2014 LA INSCRIPCIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO SE HABILITA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL PERIODO INDICADO

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)